**ESTATUTOS DE LA EMPRESA YAKURUNA TOURS**

**Objetivo:**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

* Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
* Gestionar un proyecto de forma cooperativa
* Reparto de tareas y recursos
* Resultados colectivos
* Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa
* Marketing, Recursos Humanos, Contabilidad y producción.

Esta cooperativa quedara registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

* Promoverá la participación de los socios.
* Será administrada por los socios.
* Pertenecerá a los socios.
* Contribuirá a la formación de los socios.

**Adhesión**

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueve la creación de la cooperativa.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital.

**Capital social**

Cada socio se hará responsable de las aportaciones y deberá cada miembro aportar 1.00 $. Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

**Devolución del capital social**

La devolución de la aportación se realizara al final del curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

**Derechos de los socios**

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

* Participar en el objeto social de la cooperativa.
* Ser elector y elegible para los cargos sociales.
* Participar con voz y voto en la asamblea general.
* Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
* Cada socio se hará responsable de la producción.

**Obligaciones de los socios**

* Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
* Acatar las decisiones de la cooperativa.
* Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
* Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

**Organización y responsabilidades**

Los miembros representantes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa.

* **Presidente:** Jeison Nastacuaz
* **Secretario:** Danny Cerda
* **Tesorero:** Brayan Sangacha

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

* Coordinador general, Producción, Marketing, Contabilidad y RR.HH.

**Asamblea General**

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa, se convocara otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de anticipación. En la convocatoria se incluirá el orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de dinero, siempre y cuando se cancele las deudas pendientes.

Cabe indicar que será repartido el dinero en partes iguales.

**Reuniones**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada viernes de la primera semana del mes.

Se puede convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios más 1.

**Duración de la actividad**

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al final del curso escolar.

Sr. Jeison Nastacuaz Sr. Danny Cerda

 **PRESIDENTE SECRETARIO**